

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.067/2019

Por el Pleno celebrado el día 4 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Luque se ha aprobado Expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente, Convivencia y Civismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición Pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos.

Luque, a 12 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.